



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: APROBAR, LA TABLA DE EQUIVALENCIAS DE ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2014 AL PLAN DE ESTUDIOS DE 2018

OFICIO N° 000688-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 de diciembre de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática remite la Resolución Decanal N° 000609-2022-D- FISI/UNMSM del 22.07.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 14.07.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar, la TABLA DE EQUIVALENCIAS DE ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2014 al PLAN DE ESTUDIOS DE 2018, del currículo de la carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que en fojas 05 forman parte de la presente resolución.

Que, a través del Informe N° 000168-2022-A-VRAP/UNMSM del 21.11.2022, Asesoría del Vicerrectorado Académico de Pregrado, recomendamos elevar el expediente al rectorado para continuar con el trámite de ratificación.

Que, con del Proveído N° 007760-2022-VRAP/UNMSM del 24.11.2022, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, señala que, visto, el informe N° 000168-2022-A-VRAP/UNMSM, emite opinión favorable para continuar con el trámite.

Que mediante Resolución Decanal N° 001006-2022-D-FISI/UNMSM del 29.11.2022, resuelve: MODIFICAR la Resolución de Decanato N.º 000609-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 22 de julio de 2022, en lo concerniente al número total de fojas que forman parte de la citada resolución, como se indica: Dice: A fojas 5 forman parte de la presente resolución Debe decir: A fojas 4 forman parte de la presente resolución. Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, en sesión del 12 de noviembre del 2022, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000609-2022-D-FISI/UNMSM y 001006-2022-D- FISI/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Expediente: F20B1-20220000094

2. FACULTAD DE MEDICINA: FACULTAD DE MEDICINA - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR LA CREACIÓN Y PLAN CURRICULAR DE LA ESPECIALIDAD NUTRICIÓN PALIATIVA

OFICIO N° 000704-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 14 de diciembre de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 004024-2021-D-FM/UNMSM de fecha 09.12.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 24.11.2021, el cual resuelve:

1. Aprobar la **CREACIÓN DE LA ESPECIALIDAD NUTRICIÓN PALIATIVA**, del Programa de Segunda Especialidad para Nutricionistas de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina.
2. Aprobar el **PLAN CURRICULAR DE LA ESPECIALIDAD NUTRICIÓN PALIATIVA**, del Programa de Segunda Especialidad para Nutricionistas de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina, según anexo que en fojas cincuenta y cinco (55) forman parte de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, con Resolución Decanal N° 001972-2022-D-FM/UNMSM del 30.05.2022, se resuelve: Rectificar la Resolución Decanal N° 004024-2021-D-FM/UNMSM, de fecha 09 de diciembre de 2021, por las consideraciones expuestas, según detalle: Dice: 1. Aprobar la CREACIÓN DE LA ESPECIALIDAD NUTRICIÓN PALIATIVA, del Programa de Segunda Especialidad para Nutricionistas de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina. 2. Aprobar el PLAN CURRICULAR DE LA ESPECIALIDAD NUTRICIÓN PALIATIVA, del Programa de Segunda Especialidad para Nutricionistas de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina, según anexo que en fojas cincuenta y cinco (55) forman parte de la presente resolución. Debe Decir: 1. Aprobar la CREACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN NUTRICIÓN PALIATIVA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina. 2. Aprobar el PLAN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN NUTRICIÓN PALIATIVA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina– modalidad presencial, según anexo que en fojas cincuenta y seis (56) forman parte de la presente resolución.

Que, a través de la Resolución Decanal N° 002982-2022-D-FM/UNMSM del 16.09.2022, se resuelve: Aprobar la modificación de la Resolución Decanal N.º 001972-2022-D-FM/UNMSM, de fecha 30 de mayo de 2022, por las consideraciones expuestas, según documento adjunto que en fojas Cincuenta y siete (57) forma parte de la presente resolución:

Dice: Cincuenta y seis (56) Debe Decir: Cincuenta y siete (57) Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Que, a través de Oficio N° 002616-2022-DGEP-VRIP/UNMSM de 28.09.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 004024-2021-D-FM/UNMSM, la Resolución Decanal N° 001972-2022-D-FM/UNMSM, que resuelve rectificar la Resolución Decanal N° 004024-2021-D-FM/UNMSM, en el sentido que debe decir aprobar la CREACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN NUTRICIÓN PALIATIVA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina y la Resolución Decanal N° 002982-2022-D-FM/UNMSM, que resuelve aprobar la modificación de la Resolución Decanal N.º 001972-2022-D-FM/UNMSM, concerniente a que debe decir cincuenta y siete (57) fojas que forma parte de la mencionada Resolución. Asimismo, se anexa la codificación del plan de estudios y se solicita su ratificación, para el registro en el SUM.

Que, con Proveído N° 003096-2022-VRIP/UNMSM del 03.10.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, indica que visto el documento de la referencia da opinión favorable para la emisión de la resolución rectoral.

Que, mediante Informe N° 000902-2022-OP-OGPL/UNMSM del 16.11.2022, la Oficina de Presupuesto, opina por la ratificación de dicha aprobación, teniendo en cuenta que en la ejecución de gastos que autoriza se realicen observando los alcances del Decreto Legislativo N°1440 y Ley N° 31365 que aprobó el Presupuesto del Sector Público año 2022

Que, a través del Oficio N° 001843-2022-OGPL/UNMSM del 18.11.2022, la Oficina General de Planificación, da opinión favorable para la ratificación de dicha resolución decanal, teniendo en cuenta que en la ejecución de gastos que autoriza observen los alcances del Decreto Legislativo N°1440 y Ley N° 31365 que aprobó el Presupuesto del Sector Público año 2022.

Que, a través del Proveído N° 003388-2022-DGA/UNMSM del 28.11.2022, la Dirección General de Administración, indica que contando con las opiniones favorables de las oficinas competentes y el visto bueno de la dirección general de administración; se continúe con el trámite que corresponda.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 004024-2021-D-FM/UNMSM, 001972-2022-D-FM/UNMSM y 002982-2022-D-



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Expediente: F01A1520210000074

3. FACULTAD DE MEDICINA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE - SERGIO GERARDO RONCEROS MEDRANO

OFICIO N° 000689-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 de diciembre de 2022

Que, mediante solicitud del 27.07.2022, don Sergio Gerardo Ronceros Medrano, con código No. 077755, docente permanente Principal a TC 40 horas, de la Facultad de Medicina Humana, solicita su cambio de clase docente a Profesor Principal TP 20 horas, por razones personales.

Que, mediante Oficio No. 000131-2022-DAMH-FM/UNMSM del 14.09.2022, el Director del Departamento Académico de Medicina Humana, opina favorablemente por la procedencia del cambio de clase solicitado.

Que, mediante Oficio No. 000432-2022-UP-DA-FM/UNMSM del 27.09.2022, el Jefe de la Unidad de Personal de la Facultad de Medicina, considera procedente el cambio de clase docente.

Que, mediante Oficio No. 000083-2022-CPEPD-D-FM/UNMSM del 05.10.2022, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, emite opinión favorable por la procedencia del Cambio de clase solicitado.

Que, en la Décima Novena Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad de Medicina del 12.10.2022, se aprueba el cambio de clase del citado docente.

Que, mediante Resolución Decanal No. 003439-2022-D-FM/UNMSM del 13.10.2022, se aprueba el cambio de clase docente de don Sergio Gerardo Ronceros Medrano, de Profesor Principal TC 40 horas a Profesor Principal TP 20 horas, a regir a partir del 12.10.2022.

Que, mediante Oficio No. 001556-2022-OGPL/UNMSM del 14.10.2022, la Oficina General de Planificación opina por la continuación de la tramitación.

Que, mediante Informe No. 000212-2022-OROS-OGRRHH-DGA/UNMSM del 09.11.2022, la Oficina de Remuneraciones y Obligaciones Sociales, informa que la plaza vacante que se afectará, para el cambio de clase solicitado será la dejada por don Héctor Humberto Álvarez Falconí de Profesor Principal TP 20 horas, la cual no podrá utilizarse en ningún tipo de concurso docente.

Que, mediante Informe No. 000800-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM del 19.11.2022, la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, opina por la continuidad del trámite, y se estaría utilizando la plaza dejada por Héctor Humberto Álvarez Falconí de Profesor Principal TP 20 horas.

Que, mediante Informe 000141-2022-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM del 28.11.2022 el Jefe de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente del Vicerrectorado Académico de Pregrado, emite opinión favorable porque se ratifique la Resolución Decanal No. 003439-2022-D-FM/UNMSM del 13.10.2022 que aprueba el cambio de clase docente de don Sergio Gerardo Ronceros Medrano, de Profesor Principal TC 40 horas a Profesor Principal TP 20 horas.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, mediante proveído No. 007919-2022-VRAP/UNMSM, del 29.11.2022 el Vicerrectorado Académico de Pregrado, emite opinión favorable.

Considerando que el cambio de clase solicitado por don Sergio Gerardo Ronceros Medrano, de Profesor Principal TC 40 horas a Profesor Principal TP 20 horas, cuenta con la opinión favorable del Director del Departamento Académico de Medicina Humana, de la Unidad de Personal de la Facultad, así como con la opinión de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, cuenta con acuerdo del Consejo de Facultad y plaza vacante disponible, con lo que cumple con los requisitos exigidos.

Que, el Art. 1º del Reglamento de Cambio de Clase del Docente Permanente de la UNMSM, aprobado por RR No. 02389- R-06 expedido el 18.05.2006, en su Art. 1º, señala “El cambio de clase docente es la variación de la misma ya sea disminuyéndola o incrementándola”. Art. 2º, señala “La solicitud de disminución de clase de un docente la puede iniciar, según sea el caso, el docente interesado (...)”.

La solicitud de disminución de clase iniciada por el propio docente deberá contar con visto bueno del Departamento Académico y de la Oficina de Personal de la Facultad, refrendada por Resolución de Decanato, previa consulta con la Oficina General de Recursos Humanos.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, de Medicina Humana, con la abstención del Dr. Luis Enrique Podestá Gavilano, por ser Decano de la Facultad de Medicina, en sesión del 12 de diciembre del 2022 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 003439-2022-D-FM/UNMSM del 13.10.2022, de la Facultad de Medicina que aprueba el cambio de clase docente de don Sergio Gerardo Ronceros Medrano, de Profesor Principal TC 40 horas a Profesor Principal TP 20 horas, ocupando la plaza dejada por Héctor Humberto Álvarez Falconí de Profesor Principal TP 20 horas y registrará a partir del 12.10.2022.

Expediente: F0120-20220000072

4. FACULTAD DE MEDICINA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE WALTER OSCAR PONCIANO RIVERA

OFICIO N° 000019-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 06 de enero de 2023

Que, don Walter Oscar Ponciano Rivera con código No. 083518, Profesor Asociado TC 40 horas, del Departamento Académico de Ciencias Dinámicas la Facultad de Medicina, solicita su cambio de clase a Profesor Asociado TP 20 horas, por motivos personales que señala.

Que, mediante Oficio No. 000433-2022-UP-DA-FM/UNMSM del 27.09.2022 el Jefe de la Unidad de Personal de la Facultad de Medicina, informa que para atender el cambio de clase del docente Walter Oscar Ponciano Rivera, se utilizaría la plaza dejada por el docente Carlos Edmundo Barrionuevo Cornejo.

Que, mediante Oficio No. 000117-2022-DACD-FM/UNMSM del 22.09.2022, el Director del Departamento Académico de Ciencias Dinámicas de la Facultad de Medicina, emite opinión favorable por la procedencia del cambio de clase solicitado.

Que, mediante Oficio No. 000084-2022-CPEPD-D-FM/UNMSM del 05.10.2022 el Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, informa al Decanato que la Comisión preside a emitido opinión favorable por la procedencia del cambio de clase solicitado.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, en la Décima Novena Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de Medicina, de fecha 12.10.2022, se aprueba el cambio de clase solicitado.

Que, mediante Resolución Decanal No. 003441-2022-D-FM/UNMSM del 13.10.2022, se aprueba, a partir del 12.10.2022, el cambio de clase docente de don Walter Oscar Ponciano Rivera con código No. 083518, docente permanente del Departamento Académico de Ciencias Dinámicas de la Facultad de Medicina de Profesor Asociado TC 40 horas a Profesor Asociado TP 20 horas.

Que, mediante Oficio No. 001555-2022-OGPL/UNMSM del 14.10.2022 la Oficina General de Planificación opina por la continuación del trámite respectivo.

Que, mediante Informe No. 000204-2022-OROS-OGRRHH-DGA/UNMSM del 26.10.2022, la Oficina de Remuneraciones y Obligaciones Sociales informa que la plaza que se afectará para el cambio de clase solicitado de Asociado TP 20 horas, será la que dejó vacante Carlos Edmundo Barrionuevo Cornejo.

Que, mediante Informe No. 000730-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM del 03.11.2022, la Oficina General de Recursos Humanos, opina por la continuidad del trámite, y se estaría utilizando la plaza dejada por Carlos Edmundo Barrionuevo Cornejo, de Asociado TP 20 horas.

Que, mediante Informe No. 000137-2022-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM del 14.11.2022, el Jefe de la Oficina de Gestión y Perfeccionamiento Docente del Vicerrectorado Académico de Pregrado, considera procedente la ratificación de la Resolución Decanal No. 003441-2022-D-FM/UNMSM y continuar con su trámite correspondiente.

Que, mediante proveído No. 008134-2022-VRAP/UNMSM del 03.12.2022 el Vicerrectorado Académico de Pregrado emite opinión favorable por la continuación del trámite.

Considerando que el cambio de clase solicitado por don Walter Oscar Ponciano Rivera, de Profesor Asociado TC 40 horas, a Profesor Asociado TP 20 horas, cuenta con la opinión favorable del Director del Departamento Académico de Ciencias Dinámicas de la Facultad de Medicina, de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento, de la Unidad de Personal de la Facultad, con acuerdo del Consejo de Facultad y tiene plaza vacante disponible, con lo que cumple con los requisitos exigidos.

Que, el Reglamento de Cambio de Clase del Docente Permanente de la UNMSM, aprobado por R.R No. 02389-R-06 expedido el 18.05.2006, en su Art. 1º, señala "El cambio de clase docente es la variación de la misma ya sea disminuyéndola o incrementándola". Art. 2º, señala "La solicitud de disminución de clase de un docente la puede iniciar, según sea el caso, el docente interesado o el Departamento Académico; La solicitud de disminución de clase iniciada por el propio docente deberá contar con el visto bueno del Departamento Académico y de la Oficina de Personal de la Facultad, refrendado por la Resolución de Decanato (...)".

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 03 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 003441-2022-D-FM/UNMSM del 13.10.2022, de la Facultad de Medicina que aprueba, a partir del 12.10.2022, el cambio de clase docente de don Walter Oscar Ponciano Rivera con código No. 083518, docente permanente del Departamento Académico de Ciencias Dinámicas de la Facultad de Medicina de Profesor Asociado TC 40 horas a Profesor Asociado TP 20 horas, utilizando la plaza dejada por don Carlos Edmundo Barrionuevo Cornejo.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Expediente: F0141-20220000052

5. FACULTAD DE MEDICINA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE MANUEL LEON NUÑEZ VERGARA

OFICIO N° 000020-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 06 de enero de 2023

Que, don MANUEL LEON NUÑEZ VERGARA, con código No. 086932, Profesor Asociado TC 40 horas, del Departamento Académico de Ciencias Dinámicas la Facultad de Medicina, solicita su cambio de clase a Profesor Asociado TP 20 horas, por motivos personales que señala.

Que, mediante Oficio No. 000137-2022-DACD-FM/UNMSM del 24.10.2022, el Director del Departamento Académico de Ciencias Dinámicas de la Facultad de Medicina, emite opinión favorable por la procedencia del cambio de clase solicitado.

Que, mediante Oficio No. 000536-2022-UP-DA-FM/UNMSM del 02.11.2022 el Jefe de la Unidad de Personal de la Facultad de Medicina, emite su visto bueno para atender el cambio de clase del docente de don MANUEL LEON NUÑEZ VERGARA.

Que, mediante Oficio No. 000096-2022-CPEPD-D-FM/UNMSM del 26.10.2022 el Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, informa al Decanato que la Comisión preside a emitido opinión favorable por la procedencia del cambio de clase solicitado.

Que, en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de Medicina, de fecha 16.11.2022, se aprueba el cambio de clase solicitado.

Que, mediante Resolución Decanal No. 003911-2022-D-FM/UNMSM del 17.11.2022, se aprueba, a partir del 16.11.2022, el cambio de clase docente de don MANUEL LEON NUÑEZ VERGARA, con código No. 086932, docente permanente del Departamento Académico de Ciencias Dinámicas de la Facultad de Medicina de Profesor Asociado TC 40 horas a Profesor Asociado TP 20 horas.

Que, mediante Oficio No. 001847-2022-OGPL/UNMSM del 18.11.2022 la Oficina General de Planificación opina por la continuación del trámite respectivo.

Que, mediante Informe No. 000234-2022-OROS-OGRRHH-DGA/UNMSM del 05.12.2022, la Oficina de Remuneraciones y Obligaciones Sociales informa que la plaza que se afectará para el cambio de clase solicitado de Asociado TP 20 horas, será la que dejó vacante doña Carolina Beatriz Tarqui Mamani.

Que, mediante Informe No. 000820-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM del 06.12.2022, la Oficina General de Recursos Humanos, opina por la continuidad del trámite, y se estaría utilizando la plaza dejada por Carolina Beatriz Tarqui Mamani, de Asociado TP 20 horas.

Considerando que el cambio de clase solicitado por don MANUEL LEON NUÑEZ VERGARA de Profesor Asociado TC 40 horas, a Profesor Asociado TP 20 horas, cuenta con la opinión favorable del Director del Departamento Académico de Ciencias Dinámicas de la Facultad de Medicina, de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento, de la Unidad de Personal de la Facultad, con acuerdo del Consejo de Facultad y tiene plaza vacante disponible, con lo que cumple con los requisitos exigidos.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, el Reglamento de Cambio de Clase del Docente Permanente de la UNMSM, aprobado por RR No. 02389-R-06 expedido el 18.05.2006, en su Art. 1º, señala “El cambio de clase docente es la variación de la misma ya sea disminuyéndola o incrementándola”. Art. 2º, señala “La solicitud de disminución de clase de un docente la puede iniciar, según sea el caso, el docente interesado o el Departamento Académico; La solicitud de disminución de clase iniciada por el propio docente deberá contar con el visto bueno del Departamento Académico y de la Oficina de Personal de la Facultad, refrendado por la Resolución de Decanato (...)”.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, del Consejo Universitario, en sesión del 03 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 003911-2022-D-FM/UNMSM del 17.11.2022, que aprueba, a partir del 16.11.2022, el cambio de clase docente de don MANUEL LEON NUÑEZ VERGARA con código No. 086932, docente permanente del Departamento Académico de Ciencias Dinámicas de la Facultad de Medicina de Profesor Asociado TC 40 horas a Profesor Asociado TP 20 horas, utilizando la plaza dejada por la docente Carolina Beatriz Tarqui Mamani.

Expediente: F0141-20220000066

6. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE OCTAVIO GALVARINO DELGADO GUZMAN

OFICIO N° 000690-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 de diciembre de 2022

Que, mediante Resolución Rectoral No. 02389-R-06 del 15.05.2006 se aprobó el Reglamento de Cambio de Clase de los Docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante solicitud del 16.09.2021, don Octavio Galvarino Delgado Guzmán, Profesor Principal solicita su cambio de clase docente de TP 10 horas a TP 20 horas, por reunir los requisitos exigidos.

Que, mediante Oficio No. 000010-2022-UI-VDIP-FDCP/UNMSM del 21.01.2022, el Director de la Unidad de Investigación, opina favorablemente por el cambio de clase del citado docente.

Que, mediante Informe No. 000003-2022-DADPR-FDCP/UNMSM, del 24.01.2022, el Director del Departamento Académico de Derecho Privado, opina por la procedencia del cambio de clase solicitado.

Que, mediante Informe No. 000018-2022-UP-DA-FDCP/UNMSM del 21.01.2022, el Jefe de la Unidad de Personal de la Facultad, considera que el docente Octavio Galvarino Delgado Guzmán, cumple con los requisitos para el cambio de clase solicitado.

Que, mediante Oficio No. 000077-2022-CEPED-D-FDCP/UNMSM del 17.08.2022, la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Política, remite el Acta No. 012-CEPD-FD Informe del 29.01.2020, emitiendo opinión favorable por la procedencia del cambio de clase solicitado por don Octavio Galvarino Delgado Guzmán, de Profesor Principal TP 10 horas a Profesor Principal TP 20 horas.

Que, en Sesión Ordinaria virtual de Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política de fecha 09.09.2022, se aprueba el cambio de clase solicitado.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, mediante Resolución Decanal No. 001652-2022-D-FDCP/UNMSM del 15.09.2022, se aprueba el cambio de clase docente de don Octavio Galvarino Delgado Guzmán, de Profesor Principal TP 10 horas a Profesor Principal TP 20 horas, a partir del 09.09.2022.

Que, mediante Oficio No. 001348-2022-OGPL/UNMSM del 16.09.2022, la Oficina General de Planificación, opina por continuación del trámite.

Que, mediante Informe No. 000206-2022-OROS-OGRRHH-DGA/UNMSM del 28.10.2022, la Oficina de Remuneraciones y Obligaciones Sociales informa que la plaza que se afectará para el cambio de clase solicitado es la de Principal a TP 20 horas, que dejó vacante Héctor Elvis Martínez Flores.

Que, mediante Informe No. 0007731-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM del 03.11.2022, la Jefa de la Oficina de la Oficina General de Recursos Humanos, informa favorablemente por la continuación del trámite y que la plaza Vacante de docente Principal a TP 20 que se afectara para el cambio de clase, es en reemplazo del docente Héctor Elvis Martínez Flores.

Que, mediante Informe No. 000136-2022-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSMJ del 14.11.2022, el Jefe de la Oficina de Gestión y Perfeccionamiento Docente, emite opinión favorable por la procedencia del cambio de clase solicitado.

Que, mediante proveído No. 007932-2022-VRAP/UNMSM del 30.11.2022, el Vicerrectorado de Pregrado, emite opinión favorable por la continuación del trámite.

Que, mediante proveído No. 003471-2022-DGA/UNMSM del 02.12.2022, la Dirección General de Administración remite el expediente para la continuación del trámite.

Considerando que el cambio de clase solicitado por don Octavio Galvarino Delgado Guzmán, de Profesor Principal TP 10 horas a Profesor Principal TP 20 horas, cuenta con opinión favorable del Director del Departamento Académico de Derecho Privado, del Director del Instituto de Investigación, de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, con acuerdo del Consejo de Facultad y tiene plaza vacante disponible.

Que, el Art. 144° del Estatuto de la UNMSM, establece "En la Universidad Nacional Mayor de San Marcos no menos del 25% de sus profesores deben ser a dedicación exclusiva o tiempo completo. Los profesores pueden solicitar su cambio de clase en base al reglamento respectivo"

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 12 de diciembre del 2022, por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Ratificar en parte la Resolución Decanal No. 001652-2022-D-FDCP/UNMSM del 15.09.2022, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, que aprueba el cambio de clase docente de don Octavio Galvarino Delgado Guzmán, de Profesor Principal TP 10 horas a Profesor Principal TP 20 horas, ocupando la plaza dejada por Héctor Elvis Martínez Flores y regirá a partir de la emisión de la Resolución Rectoral.

Expediente: F0212-20220000074

7. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: CAMBIO DE CLASE - ANGELICA VALENTINA MOTTA OCHOA

OFICIO N° 000713-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 19 de diciembre de 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, mediante solicitud de fecha 19.02.2021, doña Angélica Valentina Motta Ochoa, Profesora Asociada a DE, de la Facultad de Ciencias Sociales, solicita su cambio de clase a Profesora Asociada TC 40 horas, por los motivos que expone en su solicitud.

Que, mediante Informe No. 000034-2021-UP-DA-FCCSS/UNMSM del 01.10.2022, la Jefa de la Unidad de Personal, informa que la docente doña Angélica Valentina Motta Ochoa, cumple con los requisitos establecidos para el cambio de clase docente solicitado.

Que, con Informe No. 000002-2021.DAAT-FCCSS/UNMSM del 15.11.2021, el Director del Departamento Académico de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales, emite opinión favorable por la procedencia del cambio de clase solicitado.

Que, mediante Informe No. 000004-2022-CPEPD-D-FCCSS/UNMSM del 09.03.2022, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, emite opinión favorable por la procedencia del cambio de clase

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de Ciencias Sociales del 31.03.2022, se aprueba el cambio de clase solicitado.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000362-2022-D-FCCSS/UNMSM del 07.04.2022, se aprueba, el cambio de clase de doña Angélica Valentina Motta Ochoa, con código No. 0A4338, docente del Departamento Académico de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales, de Profesora Asociada DE a Profesor Asociado TC 40 horas, a partir de la emisión de la presente Resolución Decanal.

Que, con Resolución Decanal No. 000974-2022-D-FCCSS/UNMSM del 23.06.2022, se resuelve rectificar el primer resolutivo de la Resolución Decanal No. 000362-2022-D-FCCSS/UNMSM del 07.04.2022, en el sentido que debe decir: " Aprobar el cambio de clase de doña Angélica Valentina Motta Ochoa, con código No. 0A4338, docente del Departamento Académico de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir de la emisión de la presente Resolución Decanal, asignando la plaza vacante correspondiente a la docente Díaz Arriola Luisa Esther, categoría 2-2-40 de Profesora Asociada DE a Profesora Asociada TC 40 horas", manteniéndose inalterable todo lo demás.

Que, mediante Informe No. 000205-2022-OROS-OGRRHH-DGA/UNMSM del 26.10.2022, la Oficina de Remuneraciones y Obligaciones Sociales informa que la plaza que se afectará para el cambio de clase solicitado de Profesora Asociada TC 40 horas, es en reemplazo de la docente Díaz Arriola Luisa Esther.

Que, mediante Informe No. 000413-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM del 05.07.2022, la Oficina General de Recursos Humanos, opina por la continuidad del trámite, y se estaría utilizando la plaza dejada vacante por Luisa Esther Díaz Arriola de Profesora Asociada TC 40 horas.

Que, mediante Informe No. 000132-2022-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM del 07.11.2022, el Jefe de la Oficina de Gestión y Perfeccionamiento Docente del Vicerrectorado Académico de Pregrado, considera procedente la ratificación de la Resolución Decanal No. 000362-2022-D-FCCSS/UNMSM rectificada con la Resolución Decanal No. 000974-2022-D-FCCSS/UNMSM que resuelve aprobar el cambio de clase docente de doña Angélica Valentina Motta Ochoa, de Profesora Asociada DE a TC 40 horas y continuar con su trámite correspondiente.

Que, mediante proveído No. 007424-2022-VRAP/UNMSM del 12.11.2022 el Vicerrectorado Académico de Pregrado emite opinión favorable por la continuación del trámite.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, mediante Oficio No. 001788-2022-OGPL/UNMSM del 17.11.2022 la Oficina General de Planificación opina por la continuación del trámite respectivo.

Que, mediante proveído No. 003341-2022-DGA/UNMSM del 23.11.2022 la Dirección General de Administración señala se continúe con el trámite.

Que, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo, elevó los actuados al Rectorado remitiendo el Oficio No. 000685-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 01.12.2022.

Que, mediante proveído No. 000879-2022-CU/UNMSM del 14.12.2022, se devuelve los actuados a fin de que se verifique la fecha de la Resolución Decanal No. 000974-2022-D-FCCSS/UNMSM.

Considerando que el cambio de clase solicitado por doña Angélica Valentina Motta Ochoa de Profesora Asociada DE a Profesora Asociada TC 40 horas, cuenta con la opinión favorable del Director del Departamento Académico de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales, y de la Unidad de Personal de la Facultad, así como con acuerdo del Consejo de Facultad y cuenta con plaza vacante disponible, con lo que cumple con los requisitos exigidos. Así como se ha procedido a la verificación correcta de la fecha de Resolución Decanal No. 000974-2022-D-FCCSS/UNMSM que es 23.06.2022.

Que, el Art. 1º del Reglamento de Cambio de Clase del Docente Permanente de la UNMSM, aprobado por RR No. 02389-R-06 expedido el 18.05.2006, en su Art. 1º, señala “El cambio de clase docente es la variación de la misma ya sea disminuyéndola o incrementándola”. Art. 2º, señala “La solicitud de disminución de clase de un docente la puede iniciar, según sea el caso, el docente interesado (...)”.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, del Consejo Universitario, con la abstención del Dr. CRISTÓBAL ROQUE ALJOVÍN DE LOSADA, por ser Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, en sesión del 19 de diciembre del 2022 contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 000362-2022-D-FCCSS/UNMSM del 07.04.2022 y la Resolución Decanal No. 000974-2022-D-FCCSS/UNMSM del 23.06.2022 rectificatoria, de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba el cambio de clase de doña Angélica Valentina Motta Ochoa, con código No. 0A4338, docente del Departamento Académico de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir de la emisión de la presente Resolución Decanal, asignando la plaza vacante correspondiente a la docente Díaz Arriola Luisa Esther, de Profesora Asociada DE a Profesora Asociada TC 40 horas.

Expediente: UNMSM-20210008830

8. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA: AMPLIAR LOS ALCANCES DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 000691-D-FLCH/UNMSM DE FECHA 30 DE MAYO DE 2022

OFICIO N° 000703-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 14 de diciembre de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal N° 001373-2022-D-FLCH/UNMSM de 11.11.2022, el cual resuelve:

1. AMPLIAR los alcances de la Resolución de Decanato N.º 000691-D-FLCH/UNMSM de fecha 30 de mayo de 2022, en el sentido de considerar los dos (2) cursos electivos que no fueron considerados en el anexo



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

que aprobó la ELIMINACIÓN DE PRERREQUISITOS del PLAN DE ESTUDIO 2011 de la Escuela Profesional

CURSOS ELECTIVOS			
Código	Asignaturas	PRERREQUISITOS POR ELIMINAR	
		Código	Asignaturas
LR8003	PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES I	L3921C	TECNOLOGÍA Y TALLER DE RESTAURACIÓN VI: ESCULTURA Y POLICROMADA Y DORADA
LR9002	PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES II	L03924C	TECNOLOGÍA Y TALLER DE RESTAURACIÓN VII: ORFEBRERÍA Y METALISTERÍA

de CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN, que se indica:

Que, con Informe N° 000158-2022-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM del 02.12.2022, la Oficina de Gestión e Innovación Curricular, indica que de acuerdo con lo establecido en el Art. 201° inciso 201.1 de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General establece que: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; esta oficina emite OPINIÓN FAVORABLE para su ratificación a través de una Resolución Rectoral.

Que, mediante proveído N° 008055-2022-VRAP/UNMSM de fecha 03.12.2022, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, señala que visto el Informe N° 000158-2022-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM, otorga opinión favorable para la continuación del trámite.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001373-2022-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y la Oficina de Gestión e Innovación Curricular.

Expediente: 53240-20220000480

9. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I A LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO

OFICIO N° 000001-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 04 de enero de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, remite la Resolución Decanal N° 002155-2022-D-FDCP/UNMSM de fecha 09.11.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 05.12.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar el CUADRO DE VACANTES del PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I a los Programas de Maestría y Doctorado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, según Anexo I de fojas uno que forma parte de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANATO DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

ANEXO
CUADRO DE VACANTES PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I

PROGRAMA DE POST GRADO EN DERECHO		NÚMERO DE VACANTES		
		EXAMEN ORDINARIO	TURNOS	
			SEMANAL	FIN DE SEMANA
MAESTRIA DE INVESTIGACIÓN (04 semestres)	Ciencias Penales	90	60	30
	Derecho Civil y Comercial	60	30	30
	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	60	30	30
	Derecho Constitucional y Derechos Humanos	90	60	30
	Derecho Procesal	60	30	30
	Derecho de la Empresa	30	30	
SUB - TOTAL		390		
DOCTORADO (06 semestres)	Derecho y Ciencia Política	60	30	30
SUB - TOTAL		60		
TOTAL		450		

TURNOS:
 Semanal: Lunes a Viernes
 Fin de Semana: Sábados / Domingos
POSTULACIÓN: Multidisciplinaria

- Que, a través de Oficio N° 003711-2022-DGEP-VRIP/UNMSM de 22.12.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 002155-2022-D- FDCP/UNMSM, la cual resuelve aprobar el CUADRO DE VACANTES del PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I a los Programas de Maestría y Doctorado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Que, con Proveído N° 004247-2022-VRIP/UNMSM del 23.12.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 002155-2022-D-FDCP/UNMSM de la Facultad de Derecho y Ciencias Política, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Expediente: F02A1-20220000345

10. FACULTAD DE MEDICINA - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES CURRICULARES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN DE ENFERMERÍA

OFICIO N° 000005-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 04 de enero de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 002405-2022-D-FM/UNMSM de fecha 09.07.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 22.06.2022, el cual resuelve:

- Aprobar la actualización de los PLANES CURRICULARES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA – MODALIDAD RESIDENTADO EN ENFERMERÍA, de la Unidad de



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Post Grado de la Facultad de Medicina, según anexo que se detallan y forman parte de la presente resolución:

- Enfermería en Centro Quirúrgico (Fojas 50)
- Enfermería en Emergencias y Desastres (Fojas 59)
- Enfermería en Neonatología (Fojas 72)
- Enfermería Pediátrica (Fojas 75)
- Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría (Fojas 80)
- Enfermería Intensivista (Fojas 52)

Que, a través de Oficio N° 003627-2022-DGEP-VRIP/UNMSM de 16.12.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 002405-2022-D-FM/UNMSM, la cual resuelve la actualización de los PLANES CURRICULARES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA- MODALIDAD RESIDENTADO EN ENFERMERÍA, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina. Asimismo, se adjunta la codificación de los seis (06) programas y se solicita la ratificación, para el registro en el SUM.

Que, con Proveído N° 004190-2022-VRIP/UNMSM del 20.12.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 002405-2022-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: F01A172022000040

11. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA, APROBAR LA NO AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II

OFICIO N° 000632-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 01 de noviembre de 2022

Que, mediante Resolución Rectoral N° 005549-2022-R/UNMSM del 06.05.2022 se resuelve ratificar la Resolución Decanal N° 000364-2022-D-FQIQ/UNMSM del 26.04.2022 de la Facultad de Química e Ingeniería Química que aprueba los resultados del Concurso Público para Contratación Docente de Pregrado en la modalidad, presencial, semi presencial y virtual correspondiente al Semestre Académico 2022-I y Año Académico 2022 de la referida Facultad, declarando como ganadores del concurso a los postulantes, entre otros, a los docentes: Mg. Fernando Grandez Arias y Mg. Joel Rengifo Maravi.

Que, mediante Oficio No. 000215-2022-VDA-FQIQ/UNMSM del 05.09.2022 el Vicedecano Académico de la Facultad de Química e Ingeniería Química informa al Señor Decano, habiendo finalizado el semestre 2022-I y recogido la opinión de los estudiantes sobre el desempeño académico de los docentes contratados que prestaron servicios, se tiene como resultado de los 33 docentes, los profesores Mg. Fernando Grandez Arias y Mg. Joel Rengifo Maravi, no obtuvieron calificación aprobatoria, por lo que considera no ampliar el contrato de los citados docentes para el semestre 2022-II.

Que, mediante Hoja de envío No. 000657-2022-VDA-FQIQ/UNMSM del 21.09.2022 se remite los actuados al Decanato aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Facultad del 20.09.2022.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, mediante Resolución Decanal No. 000791-2022-D-FQIQ/UNMSM del 29.09.2022, se aprueba la no ampliación del contrato docente a plazo determinado para el semestre académico 2022-II, de los docentes Mg. Fernando Grandez Arias y Mg. Joel Rengifo Maravi, por las razones expuestas.

Que, el Art. 140° del Estatuto de la UNMSM, establece que “Los docentes universitarios son ordinarios, extraordinarios y contratados”, y en su Art. 152°, que “Los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato de acuerdo con el reglamento respectivo”.

Que, el Art. 59°, inciso a), del Estatuto señala: es atribución del Consejo de Facultad “Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, promoción, ratificación o remoción de los docentes de sus respectivas áreas”.

Que, el Art. 55° del Estatuto de la UNMSM establece: El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones; inciso g) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión virtual del 03 de octubre del 2022, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 000791-2022-D-FQIQ/UNMSM del 29.09.2022, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la no ampliación del contrato docente a plazo determinado para el semestre académico 2022-II, de los docentes Mg. Fernando Grandez Arias y Mg. Joel Rengifo Maravi, por no obtener calificación aprobatoria y por las razones expuestas.

Con Oficio N° 001929-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM, de fecha 03 de noviembre de 2022, opina por la continuación del trámite.

Con Oficio Virtual N° 1559-R-OGAL-2022, de fecha 23 de noviembre de 2022, opina que constituye una atribución del Consejo Universitario.

Expediente: F0790-20220000164

12. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL - UNIDAD DE POSGRADO: APROBACIÓN DEL CUADRO DE VACANTES PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-1

OFICIO N° 000002-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 04 de enero de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, remite la Resolución Decanal N° 000943-2022-D-FII/UNMSM de fecha 09.11.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 03.11.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar, el Cuadro de Vacantes para el Semestre Académico 2023-1 para los Programas de Maestría y Doctorado como sigue:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

a) **PROGRAMAS DE MAESTRÍA**

<i>Programas</i>	<i>Nº de Vacantes</i>
<i>Maestría en Gestión de Operaciones y servicios Logísticos.</i>	<i>80</i>
<i>Maestría en Dirección de Empresas Industriales Y de Servicios</i>	<i>60</i>
<i>Maestría en Ingeniería industrial</i>	<i>40</i>
<i>Maestría Profesional en Prevención de Riesgos Laborales y Ambientales.</i>	<i>100</i>

b) **PROGRAMAS DE DOCTORADO**

<i>Programas</i>	<i>Vacantes</i>
<i>Doctorado en Ingeniería Industrial.</i>	<i>15</i>
<i>Doctorado en Gestión de Empresas.</i>	<i>15</i>

Que, a través de Oficio N° 003431-2022-DGEP-VRIP/UNMSM de 28.11.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 000943-2022-D-FII/UNMSM, la cual resuelve aprobar el Cuadro de Vacantes para el Semestre Académico 2023-1 para los Programas de Maestría y Doctorado de la Facultad de Ingeniería Industrial.

Que, con Proveído N° 003906-2022-VRIP/UNMSM del 29.11.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000943-2022-D-FII/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Industrial, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: F17A1-20220000717

13. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA CURRICULAR DEL DOCTORADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL

OFICIO N° 000007-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 04 de enero de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, remite la Resolución Decanal N° 001025-2022-D-FII/UNMSM de fecha 30.11.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 29.11.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar, la Actualización del programa curricular del Doctorado en Ingeniería Industrial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial, conforme el anexo de foja sesenta (60) que forma parte de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, a través de Oficio N° 003672-2022-DGEP-VRIP/UNMSM de 20.12.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 001025-2022-D-FII/UNMSM, la cual resuelve aprobar la actualización del programa curricular del Doctorado en Ingeniería Industrial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial. Asimismo, se adjunta la codificación del plan de estudios y se solicita la ratificación, para el registro en el SUM.

Que, con Proveído N° 004209-2022-VRIP/UNMSM del 21.12.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001025-2022-D-FII/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Industrial, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

14. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA CURRICULAR DEL DOCTORADO EN GESTIÓN DE EMPRESAS

OFICIO N° 000008-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 04 de enero de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, remite la Resolución Decanal N° 001020-2022-D-FII/UNMSM de fecha 30.11.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 29.11.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar, la Actualización del programa curricular del Doctorado en Gestión de Empresas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial, conforme el anexo de foja cincuenta y siete (57) que forma parte de la presente Resolución.

Que, a través de Oficio N° 003672-2022-DGEP-VRIP/UNMSM de 20.12.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 001020-2022-D-FII/UNMSM, la cual resuelve aprueba la actualización del programa curricular del Doctorado en Gestión de Empresas, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial. Asimismo, se adjunta la codificación del plan de estudios y se solicita la ratificación, para el registro en el SUM.

Que, con Proveído N° 004205-2022-VRIP/UNMSM del 21.12.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001020-2022-D-FII/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Industrial, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: F17A1-20220000738

15. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS

OFICIO N° 000009-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 04 de enero de 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, remite la Resolución Decanal N° 001023-2022-D-FII/UNMSM de fecha 30.11.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 29.11.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar, la Actualización del programa curricular de la Maestría en Dirección de Empresas Industriales y de Servicios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial, conforme el anexo de foja sesenta y dos (62) que forma parte de la presente Resolución.

Que, a través de Oficio N° 003674-2022-DGEP-VRIP/UNMSM de 20.12.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 001023-2022-D-FII/UNMSM, la cual resuelve aprueba la actualización del programa curricular de la Maestría en Dirección de Empresas Industriales y de Servicios, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial. Asimismo, se adjunta la codificación del plan de estudios y se solicita la ratificación, para el registro en el SUM.

Que, con Proveído N° 004207-2022-VRIP/UNMSM del 21.12.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001023-2022-D-FII/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Industrial, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: F17A1-20220000742

16. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL- UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA CURRICULAR DE LA MAestrÍA PROFESIONAL EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y AMBIENTALES

OFICIO N° 000013-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 04 de enero de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, remite la Resolución Decanal N° 001024-2022-D-FII/UNMSM de fecha 30.11.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 29.11.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar, la Actualización del programa curricular de la Maestría Profesional en Prevención de Riesgos Laborales y Ambientales de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial, conforme el anexo de foja cincuenta y nueve (59) que forma parte de la presente Resolución.

Que, a través de Oficio N° 003675-2022-DGEP-VRIP/UNMSM de 20.12.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 001024-2022-D-FII/UNMSM, la cual resuelve aprueba la actualización del programa curricular de la Maestría Profesional en Prevención de Riesgos Laborales y Ambientales, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial. Asimismo, se adjunta la codificación del plan de estudios y se solicita la ratificación, para el registro en el SUM.

Que, con Proveído N° 004208-2022-VRIP/UNMSM del 21.12.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001024-2022-D-FII/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Industrial, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Expediente: F17A1-2022000748

17. FACULTAD DE EDUCACIÓN - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO Y MAESTRÍA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I

OFICIO N° 000003-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 04 de enero de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Educación, remite la Resolución Decanal N° 002502-2022-D-FE/UNMSM de fecha 05.12.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 05.12.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes de los Programas de Doctorado y Maestría de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, para el Proceso de Admisión 2023-I según la siguiente especificación:

Programa de Doctorado	
Denominación	Vacantes
Programa de Doctorado en Educación y Docencia Universitaria.	50

Programa de Maestría	
Programa de Maestría en Educación con mención en Docencia Universitaria.	80
Programa de Maestría en Educación con mención en Gestión de la Educación.	80
Programa de Maestría en Educación con mención en Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación.	80

Que, a través de Oficio N° 003712-2022-DGEP-VRIP/UNMSM de 22.12.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 002502-2022-D-FE/UNMSM, la cual resuelve aprobar el Cuadro de Vacantes de los Programas de Doctorado y Maestría de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, para el Proceso de Admisión 2023-I.

Que, con Proveído N° 004248-2022-VRIP/UNMSM del 23.12.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 002502-2022-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: F06A1-20220001233

18. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: ACEPTAR COMO PROFESORES VISITANTES AD-HONOREM

OFICIO N° 000004-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 04 de enero de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal N° 001197-2022-D-FLCH/UNMSM de fecha 30.09.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 06.09.2022, el cual resuelve.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1. ACEPTAR como PROFESORES VISITANTES en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas a los siguientes docentes que impartirán sus conocimientos académicos en el semestre académico 2022-II en los programas de Doctorado en Literatura Peruana y Latinoamericana y, en la Maestría en Literatura con mención en Literatura Peruana y Latinoamericana en la Unidad de Posgrado:

- SAMUEL REZENDE - Universidade Federal de Minas Gerais (UFMG), Brasil
- JANNET TORRES ESPINOZA - Universidad Internacional de Florida (FIU), Miami
- BETINA SANDRA CAMPUZANO - Universidad Nacional de Tucumán, Argentina
- BRAULIO CLAUDIO ROJAS CASTRO - Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile
- DANIEL CARRILLO JARA - Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile.

Que, con Resolución Decanal N° 001432-2022-D-FLCH/UNMSM del 30.11.2022, resuelve: RECTIFICAR el primer resolutivo de la Resolución de Decanato N.° 001197-2022-D-FLCH/UNMSM de fecha 30 de setiembre de 2022, como se indica: DICE: ACEPTAR como PROFESORES VISITANTES en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a los siguientes docentes que impartirán sus conocimientos académicos en el semestre académico 2022-II en los programas de Doctorado en Literatura Peruana y Latinoamericana y, en la Maestría en Literatura con mención en Literatura Peruana y Latinoamericana en la Unidad de Posgrado: [...] **DEBE DECIR:** ACEPTAR como PROFESORES VISITANTES, **AD-HONOREM** en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a los siguientes docentes que impartirán sus conocimientos académicos en el semestre académico 2022-II en los programas de Doctorado en Literatura Peruana y Latinoamericana y, en la Maestría en Literatura con mención en Literatura Peruana y Latinoamericana en la Unidad de Posgrado: [...]

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Que de acuerdo con el Art. 151° del Estatuto de la UNMSM, se establece: Los docentes visitantes son docentes pertenecientes a otras universidades, nacionales o extranjeras, que se incorporan temporalmente a la docencia de la universidad por su excelente prestigio académico, científico o intelectual, de acuerdo con los requerimientos de los departamentos académicos y por decisión del Consejo de Facultad y ratificación del Consejo Universitario.

Que, a través del Proveído N° 000034-2022-DGEP-VRIP/UNMSM de 16.12.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 001197-2022-D-FLCH/UNMSM y 001432-2022-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

Que, con Proveído N° 004158-2022-VRIP/UNMSM del 19.12.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite l expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001197-2022-D-FLCH/UNMSM y 001432-2022-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: F03A1-20220000419

19. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: ACEPTAR COMO PROFESOR VISITANTE, AL PH.D JORGE ERNESTO SECADA KOECHLIN

OFICIO N° 000006-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 04 de enero de 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal N° 001198-2022-D-FLCH/UNMSM de fecha 30.09.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 06.09.2022, el cual resuelve:

1. ACEPTAR como PROFESOR VISITANTE, Ad-Honorem de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, al Ph.D JORGE ERNESTO SECADA KOEHLIN, Philosophy de la University of Cambridge, EE.UU. y, Profesor Principal en el Departamento de Filosofía de la Universidad de Virginia, EE.UU., quien impartirá sus conocimientos académicos en la Maestría en Filosofía con mención en Historia de la Filosofía, en el semestre académico 2022-II en la Unidad de Posgrado.

Que, a través de Oficio N° 003550-2022-DGEP-VRIP/UNMSM de 06.12.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 001198-2022-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

Que, con Proveído N° 004043-2022-VRIP/UNMSM del 06.12.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001198-2022-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: F03A1-20220000420

20. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS- UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DE LAS MAESTRÍAS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I

OFICIO N° 000010-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 04 de enero de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, remite la Resolución Decanal N° 001646-2022-D-FCM/UNMSM de fecha 05.12.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 29.11.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar, el Cuadro de Vacantes de las Maestrías para el Proceso de Admisión 2023-I de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que a continuación se indica:

Cuadro de Vacantes de las Maestrías para el Proceso de Admisión 2023-I

MAESTRÍAS	MODALIDAD			
	Concurso	Traslado Externo	Traslado Interno	Total
1.- Matemática Pura	13	01	01	15
2.- Matemática Aplicada Mención en Matemática Computacional (*)	18	01	01	20
3.- Estadística Matemática	21	02	02	25
4.- Bioestadística (*)	16	01	01	18
5.- Investigación de Operaciones y Sistemas: (*) Mención en Optimización de Sistemas de Gerencia Empresarial	10	02	01	13

Nota:

(*) Las Maestrías en Matemática Aplicada, Bioestadística, Investigación de Operaciones y Sistemas, solo se abrirán si se tiene como mínimo 5 ingresantes.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, a través de Oficio N° 003714-2022-DGEP-VRIP/UNMSM de 22.12.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 001646-2022-D-FCM/UNMSM, la cual resuelve aprobar el Cuadro de Vacantes de las Maestrías de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Matemáticas, para el Proceso de Admisión 2023-I.

Que, con Proveído N° 004249-2022-VRIP/UNMSM del 23.12.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001646-2022-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: F1420-20220000332

21. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DE LAS MAESTRÍAS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I

OFICIO N° 000012-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 04 de enero de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, remite la Resolución Decanal N° 001540-2022-D-FIGMMG/UNMSM de fecha 29.11.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 05.12.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar, el Cuadro de Vacantes para el CONCURSO DE ADMISIÓN 2023 - I en la Unidad de Posgrado de

PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I

Nombre de la Mención	N.° de vacantes
1. <i>Maestría en Geología</i>	
▪ <i>Mención: Geotecnia</i>	90
▪ <i>Mención: Tectónica y Geología Regional</i>	10
▪ <i>Mención: Recursos Mineros</i>	50
2. <i>Maestría en Ciencias Ambientales</i>	
✓ <i>Mención: Desarrollo Sustentable en Minería y Recursos Energéticos</i>	20
✓ <i>Mención: Gestión y Control de la Contaminación</i>	50
✓ <i>Mención: Gestión y Ordenamiento Ambiental del Territorio</i>	40
3. <i>Maestría en Geometalurgia</i>	60
4. <i>Maestría en Ingeniería de Minas</i>	
✓ <i>Mención: Gestión Minera y Ambiental</i>	40
5. <i>Maestría en Gestión Integrada en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente</i>	100
6. <i>Doctorado en Ciencias Ambientales</i>	40

la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

Que, a través de Oficio N° 003715-2022-DGEP-VRIP/UNMSM de 22.12.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 001540-2022-D-FIGMMG/UNMSM, la cual resuelve aprobar el Cuadro de Vacantes para el CONCURSO DE ADMISIÓN 2023 - I en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, con Proveído N° 004250-2022-VRIP/UNMSM del 23.12.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001540-2022-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Expediente: F1620-20220000596